



CONCEJO DE LARRION
C/ Asunción, 2 31290 Allin (Navarra)

NOTIFICACIÓN AL SOLICITANTE

UTE, XEGO17 SL-CANALIZACIONES JFG S.L.

ASUNTO: TRASLADO DE ACUERDO

En cumplimiento de los artículos 40 a 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, adjunto a la presente, el acuerdo adoptado.

Contra esta Resolución cabe interponer optativamente unos de los siguientes Recursos:

- a) Recurso de reposición potestativo ante la presidencia del Concejo de Echávarri, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo del mes siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra, de conformidad con los artículos 337 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.
- c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo o recurso de alzada, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Larrion, a 13 de marzo de 2026

La secretaria del Concejo de Larrión

FDO.: Eduardo Segura Zapata



Concejo de Larrión

Calle Asunción, 2 Larrión. 31290 (Navarra). • CIF P3154800A



CONCEJO DE LARRION
C/ Asunción, 2 31290 Allín (Navarra)

Don Eduardo Zapata Segura, como secretario de la Junta del Concejo de Larrión

CERTIFICO

Que la Junta del Concejo de Larrión, en Sesión celebrada el 26 de febrero de 2026, se adoptó en otros el siguiente Acuerdo que se transcribe a continuación:

“ADJUDICACION DE LOS TRAJOS DE “EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CICLABLE EN CALLE LA CAÑADA DE LARRIÓN (ALLÍN)”

Se informa a los corporativos que ha finalizado el proceso de licitación referente al Proyecto “Ejecución de infraestructura ciclable en calle La Cañada de Larrión (Allín)”.

A la vista de la valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor («B») y de los criterios cuya cuantificación es automática («C»), se arrojaron los siguientes resultados globales:

XEGO17 SL-CANALIZACIONES JFG S.L.	18	76	94
SERLAIN SERVICIOS Y OBRAS S.L.	19	73,20	92,20
NATUREX OBRAS Y ENERGÍA S.L.	15	79,51	94,51

En consecuencia, la Mesa de Contratación procedió, el día 30 de enero, a requerir la documentación establecida en el punto 10 del pliego de condiciones a la empresa NATUREX OBRAS Y SERVICIOS S.L., al haber obtenido la puntuación más alta.

Finalizado el plazo de siete días naturales establecido en el citado punto,

Concejo de Larrión

Calle Asunción, 2 Larrión. 31290 (Navarra). • CIF P3154800A



CONCEJO DE LARRION

C/ Asunción, 2 31290 Allín (Navarra)

la empresa Naturex Obras y Servicios SL, no presento la documentación requerida, sino que lo hizo de extemporáneamente el día 9 de febrero.

Por este motivo, y por no haber acreditado la solvencia técnica, se procedió por parte de la mesa de contratación a la exclusión de la empresa Naturex Obras y Servicios SL del procedimiento de licitación, y a requerir la documentación establecida en el punto 10 del pliego de condiciones a la UTE, XEGO17 SL-CANALIZACIONES JFG S.L.

Revisada la documentación, proporcionada en el plazo establecido de siete días naturales contados a partir de la notificación de la adjudicación provisional, la mesa de contratación propone a la UTE XEGO17 SL-CANALIZACIONES JFG S.L., como adjudicataria de la obra “Ejecución de infraestructura ciclable en calle La Cañada de Larrión (Allín)”, al pleno del Concejo de Larrión

A continuación, se somete la propuesta a votación y por unanimidad de los vocales asistentes al acto SE ACUERDA:

Adjudicar el contrato de obras de “Ejecución de infraestructura ciclable en calle La Cañada de Larrión (Allín)”, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la UTE, XEGO17 SL-CANALIZACIONES JFG S.L. por importe de ochenta y cuatro mil setecientos sesenta y siete euros con sesenta y un céntimos de euro (84.767,61€) IVA excluido.

Solicitar la elaboración de un plan de seguridad y salud así como de gestión de residuos a la empresa adjudicataria

Facultar al presidente para la firma del contrato correspondiente, previo depósito de fianza y cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones que se unirán a aquél.

Notificar al interesado y publicar la adjudicación en el Portal de



CONCEJO DE LARRION

C/ Asunción, 2 31290 Allin (Navarra)

Contratación de Navarra.

Autorizar el gasto para la ejecución de las citadas obras por el importe de la adjudicación”

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del presidente del Concejo, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

Firma y sello

Firma Vº Bº

Fdo. Idoia Yanci San Martín

Fdo. Eduardo Segura Zapata



Concejo de Larrión

Calle Asunción, 2 Larrión. 31290 (Navarra). • CIF P3154800A

